

medios destinados para ella, como el alivio de los dueños de las  
Casas a quien vbiere faltado o ha fenido ombre = La Ciu. haviend  
lo entendido, Acordo que para mayor Intelligenza de lo proque  
dho. y Poder tratar y conferir sobre ello, se traiga a rason  
de lo que se cobra y esta congnado para la limpieza de dho. edificio =

Franguezas

Apeticion de el Cozmat. de Religiosos de calzas de la orden de nra. Sra. del  
Carmen de esta Ciu. en que suplican se les conceda franquera de  
veinte y siete libras y diez onzas de seda y de seda y de seda que han recogido  
de limosna este presente año y sea vendido y gerado en el Contrate  
de pu. en la ofa de Curioso Morales = entendido q. la Ciu.  
concedio q. lo que le toca la dha franquera de el Impuesto que cobra  
en dho. Contrate =

Fianza del  
Alguacil m.

el Sr. Don Diego Texon de Silva Des. y proad. gen. Dixo que en  
Cumplimiento de la obligac. de su en Cargo, da cuenta como Sr. Beni  
to Paro de la Causa Alguacil m. de la Real Justicia hada de  
q. fiador para su Veridica a Juan Fernandez Verino de esta Ciu.  
y honesta noticia y la Intelligenza de los Vienes de su dho. Acordo  
se pague a dho. Alguacil mayor de nueva fianza por no tener  
por bastante la referida =

Se fianza

Apeticion de Juan Luis Pore. ed. de Sentencias y pregonero pu.  
de esta Ciu. en que manifiesta que por aver pocos dias que se lea admi  
tido, se halla sin medios algunos. Para mantere ue y dar disposicion  
de tener Cama, suplicando que para el fin referido se le mande  
librar alguna porcion q. guerra de su salario = La Ciu. haviend  
dolo oido, Acordo se le den veinte du. por guerra de dho. salario  
que a de aver del producto de propios q. el Sr. Jura de Bar. Alz.  
se depositare en virtud de copia de este acuerdo y su Veridica toman  
de re rason en la Contraduria =

Titulo de n. dal  
numero de  
Salvador de

Visto Real Titulo de su Mag. firmado y sellado de la Real firma  
y sello y referendado de el Sr. Nicolas de Castro su. de su data en Buen  
Retiro a cinco de mayo de este año, por el qual, se le haze mrd. a salua por  
ximenez de Leon de oficio de conuano del numero y Juzgado de esta Ciudad  
que estubo en Cauera de Joseph Hidalgo de Nueva Conzienta Calida  
de y zix circunstancias y vna de ellas que pueda nombrar teniente =  
La Ciudad haviendolo oido y obedecido en el de lo de dho. Acordo  
que renunciando el dho. Saluador Ximenez la facultad de nombrar te  
niente por las razones y Incombenientes que sean experimentados en esta  
Ciu. y tiene deducidos en pleito sobre esta dependencia. Se le admita  
al dho. de dho. oficio = Hechanosoria esta Resolucion y aceptada de el dho.  
Saluador Ximenez, entro en la sala, y recibiendo el Juram. acostumbrado  
de Con la dha renuncia de nombrar teniente que lo admitido al dho.  
y ejercicio de dho. oficio, segun se expresa en el dho. Titulo el qual  
man de la Ciudad se copie en el Libro de Partes R. y que se le vuel